

REGION GRAU  
SUB REGION LUCIANO CASTILLO COLONNA  
USE TALARA

" AÑO DE LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION "

000056

Talara,

Visto el expediente N°336 del 22.01.93 y demás documentos en un total de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

que, el Promotor del CEGNE "Santa Rosa de Lima" (Talara), solicita Ampliación de Servicio Educativo del 2° al 5° año de educación Secundaria de Menores.

Que, es función de la Unidad de Servicios Educativos de Talara, controlar la organización y administración de la Educación Estatal y no Estatal a fin de garantizar un eficiente servicio a la comunidad.

Estando a lo actuado según Informe N° 021-93-RG-SRLCC-USET-ASE-J del Area de Supervisión Educativa, Informe N°032-93-RG-SRLCC-USET-APROG-J y Proveído N°014-93-RG-SRLCC-USET-APROG-J.

De conformidad con la Ley General de Educación N°23384, D.S.05-84-ED y las facultades conferidas en la R. M.248-87-ED;

SE RESUELVE:

1°.- AUTORIZAR, la Ampliación del servicio educativo al CEGNE "SANTA ROSA DE LIMA, ubicado en el Jr. Ayacucho s/n (Barrio Particular) Talara, del 2° al 5° Año de Educación Secundaria de Menores, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

2°.- DISPONER, que el Promotor y/o Director del mencionado CEGNE remita con carácter de obligatoriedad y bajo su responsabilidad al Area de Programación copia de la Planilla de Pago para su verificación correspondiente.

3°.- DISPONER, que los especialistas de la Unidad de Servicios Educativos Talara, realicen las orientaciones y asesoramiento conveniente para una mejor aplicación del servicio educativo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WALTER ALEJANDRO URBINA HERRERA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD SERVICIOS EDUCATIVOS DE TALARA

WAUH/DUSET  
LMV/J(E)PROG  
JJRB/J(E)ASE  
cTorres

Tiraje: 10 ejemplares

REGIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UGEL TALARA  
18 FEB. 2020  
Rosa Gladys Vera Blandino  
SECRETARIA